



RESOLUCIÓN DE RETROACCIÓN DE ACTUACIONES POR MODIFICACION DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EXPEDIENTE 2023/ETSAE0906/00002988E (G2)

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el General Director de Asuntos Económicos, en virtud de la ORDEN DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. número 46, de 22 de febrero) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, (BOE núm. 111 de 09/05/2012) y CONSIDERANDO:

Que el expediente de contratación **2023/ETSAE0906/00002988E** (SUMINISTRO), promovido por la JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MALE, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA FAMILIA LEOPARDO DEL EJERCITO DE TIERRA"**, con un presupuesto máximo de licitación de **30.000.000,00 €**, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES

- Orden de proceder de fecha 25/10/23.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con competencias para tal actuación, con fecha 05/03/24.
- El Informe favorable de fiscalización previa a la apertura de licitación fue emitido por la Intervención Delegada en el MALE con fecha 06/03/2024.
- Resolución de aprobación del gasto y del expediente, de fecha 07/03/2024.
- Anuncio de Licitación y anuncio de Pliegos, de fecha 13/03/2024.
- En fechas 22/03, 05/04 y 06/04/2023, se han recibido a través de la Plataforma de Contratación del Sector público por parte de dos licitadores interesados en el expediente, la aclaración de cuestiones técnicas relacionadas con errores en el listado de Números OTAN de Catalogación (NOCs), Anexos I y II del pliego de prescripciones particulares. Dichas consultas se han remitido al Negociado de Acorazados de la Sección de Repuestos y Externalización de Mantenimiento de la Subdirección de Suministros y Servicios de la Dirección de Adquisiciones para su resolución.
- Con fecha 10/04/2024, la sección técnica proponente ha informado que tras revisión de los errores en los NOCs indicados en las preguntas de los dos licitadores, se va a solicitar a la Jefatura de Ingeniería del MALE la confección de un nuevo PPT, por lo que dicha sección técnica solicita la retroacción de actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 124 de la ley 9/17 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, del Pliego de prescripciones técnicas particulares, establece que "la modificación de los pliegos que contengan prescripciones técnicas particulares sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones."



RESUELVO:

- 1. RETROTRAER TODAS LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA APROBACIÓN DEL NUEVO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**
- 2. NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN** a los interesados en la forma que establecen los artículos 40 al 46 de la citada Ley 39/2015 y hacerla pública a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRÍA JIMÉNEZ